

De: Italo Andreani

Enviado el: viernes, 7 de noviembre de 2025 15:48

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: Comentarios Proyecto de resolución que modifica Capítulo 7 - Recepción de envíos courier en recinto extra aeroportuario

Estimados,

Empresa courier, Hot express, con recinto extraportuario habilitado, envía sus comentarios respecto del Proyecto de resolución Modificación Capítulo 7 del Compendio de Normas Aduaneras en materia de recepción de envíos courier en recinto extra aeroportuario

El proyecto en alusión autoriza a **Blue Express S.A. a retirar directamente la carga courier consignada a su nombre desde el avión o losa de zona primaria**, en el **Terminal Logístico Courier Bodega Sur (ATREX)** del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, **para su traslado inmediato a su recinto extraportuario habilitado en ENEA**, donde realizará el **procesamiento, fiscalización, importación y distribución final** de los envíos.

Base legal:

La resolución modifica el **Compendio de Normas Aduaneras (Resolución 1.300/2006)**, incorporando nuevas disposiciones en los **Capítulos III y VII**, que permiten a las empresas de envío rápido con recintos intra y extra portuarios habilitados **recibir y trasladar directamente su carga** sin intervención de almacenes intermediarios.

Aspectos Operativos Clave

- El retiro directo desde el avión evitará el paso por almacenes de carga general, optimizando los tiempos de liberación, los cual se traduce en una facilitación mayor para el comercio exterior de envíos expresos Courier, impactando en mejores tiempos para la industria.
 - ¿Esta modificación en la normativa, permitirá que cualquier empresa con bodega en atrex y que cuente con recinto extraportuario habilitado, pueda operar de la misma forma?

Implicancias Logísticas y de Capacidad (ATREX – Módulo Común)

1. Riesgo de congestión del Módulo Común de ATREX:

- El retiro directo por Blue Express y de cualquier otro asociado que a futuro se ampare en la normas para dicho movimiento de carga, implica el uso del **pasillo común, en el cual se realizan liberación de carga y fiscalización no invasiva mediante escáner** por donde actualmente operan varios empresas couriers, incluido Hot Express, quienes contamos además, con bodega extraportuaria.

- Si Blue Express comienza a trasladar su flujo total (>300 pallets diarios por dar un ejemplo se saben pueden llegar a ser muchos más), el módulo podría colapsar debido a limitaciones físicas y de tiempo operativo.

2. Impacto en otros operadores:

- Las empresas que operan en el módulo común que dependen del mismo corredor ¿verían **demoras o interrupciones** en sus despachos?
- ¿Se requeriría una **coordinación horaria o zonificación operativa** para evitar interferencias?

3. Opciones de mitigación sugeridas:

- **Habilitar un horario nocturno exclusivo** para movimientos de Blue Express, descongestionando el flujo diurno.
- **Asignar un nuevo sector o pasillo operativo** dentro del complejo courier para su tránsito directo al extraportuario.
- **Refuerzo de fiscalización y control de acceso**, para evitar riesgos de retiro no manifestado o sin pago de tributos.

Conclusión:

La resolución representa un **avance en eficiencia y trazabilidad** del proceso courier al permitir el retiro directo desde el aeropuerto, pero **exige una revisión de la infraestructura y flujos logísticos del Módulo Común ATREX**.

Si no se habilitan **frangas horarias diferenciadas o nuevas áreas operativas**, la entrada en vigor de este procedimiento podría **generar un cuello de botella operacional severo**, afectando a otros couriers y al propio control aduanero en el aeropuerto.

Esperando tener una buena acogida,

Saludos,

--

Cotice Nuestro Servicio Mundial de Carga Aérea & Marítima



Italo Andreani

Jefe Operaciones E-commerce

Terminal Courier – Aeropuerto C.A.M. Benítez Santiago, Chile.

www.hotexpress.cl

www.hotbox.cl - **Tu casilla en el mundo, GRATIS!**